

ORDENANZA N° 000072 - -

“POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 300 NUMERALES 4°, 336 Y 338 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y ARTÍCULOS 63 de la Ley 14 de 1.983, 123 del Decreto 1222 de 1.986.

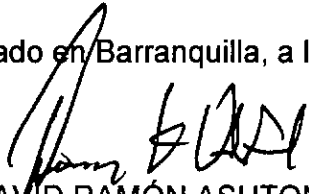
ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y en general modificar el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones en el Sector Educación del Departamento durante la vigencia de 2009. Del ejercicio de esta autorización, el Secretario de Hacienda deberá informar por escrito y/o correo electrónico a cada uno de los Honorables Diputados dentro de los cinco (5) días siguiente a la expedición del Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

  
DAVID RAMÓN ASHTON CABRERA  
Presidente

  
RODOLFO LEAL SALCEDO  
Segundo Vicepresidente

MERLY MIRANDA BENAVIDES  
Segundo Vicepresidente

  
AUSBERTO FRANCO GONZÁLEZ  
Secretario General

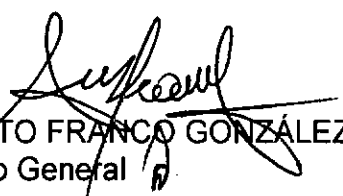
J

ORDENANZA N° 000072 - -

“POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009.

Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Noviembre 23 de 2009
Segundo Debate:	Noviembre 26 de 2009
Tercer Debate:	Noviembre 27 de 2009

  
 AUSBERTO FRANCO GONZÁLEZ  
 Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente ordenanza No 0000072 de 27 de noviembre de 2009.

  
 EDUARDO VERANO DE LA ROSA  
 Gobernador del Atlántico

REPÚBLICA DE COLOMBIA




DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
PRESIDENCIA  
Nit: 890107615-1

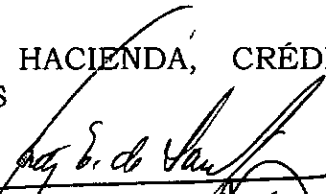
**ACTA**

**PONENCIA PARA PRIMER DEBATE**

En Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2009, siendo las 4:30 P.M., se reunieron en la sala de Juntas de la Asamblea Departamental del Atlántico, los miembros de la Comisión de Presupuesto, Hacienda Crédito Público, Asuntos Económicos y Fiscales para aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza, **“POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009”**. La Diputada LILIA ESTHER MANGA SIERRA ponente del presente proyecto, una vez hecha el estudio sustentó y puso en consideración dicha ponencia, habiendo sido aprobada en primer debate por unanimidad. En consecuencia se levanta la reunión a las 5:30 p.m. y se firma por los que en ella han intervenido, con verificación del Secretario General Doctor AUSBERTO FRANCO GONZÁLEZ.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES

  
CAMILO TORRES ROMERO  
Presidente de la Comisión

  
BETTY ECHEVERRÍA CONSUEGRA  
Vicepresidente

  
LILIA MANGA SIERRA  
Secretaria  
PONENTE

  
MIGUEL PATIÑO DIAZGRANADOS

  
FEDERICO UCERÓS FERNÁNDEZ

Barranquilla, Noviembre 26 de 2009

Doctor

**DAVID ASHTON CABRERA**

Presidente

**Honorable Asamblea Departamental**

E. S. D.

**ASUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA PARA SEGUNDO DEBATE "POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES EN EL SECTOR EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009."**

Apreciado Presidente y Honorables Diputados:

En atención al mandato recibido por la Comisión de Presupuesto Hacienda y Crédito Público Asuntos Económicos y Fiscales me permito rendir ponencia para segundo debate al proyecto de la referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

## **ANTECEDENTES**

El Gobierno Departamental, en ejercicio de sus funciones, continúa ejecutando proyectos de inversión que previamente fueron declarados de gran importancia en su Programa de Gobierno, debidamente enmarcados en el Plan de Desarrollo vigente, que dada su magnitud requirieron de una programación física y financiera plurianual y la participación de diferentes agentes aportantes como la Nación, entidades privadas y diferentes organismos públicos, mixtos o privados.

En uso de una sana presupuestación, no todos los recursos de fuentes diferentes a los generados directamente por el Departamento han sido incorporados en el presupuesto de rentas ni apropiados en el presupuesto de gastos. Como es el caso de la Secretaria de Educación, la cual recibe recursos del Sistema General de Participaciones, a través del Ministerio de Educación Nacional, la cual, a la fecha ha incorporados en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal de 2009, todas las transferencias realizadas para la ejecución de los gastos correspondientes al Sector Educación.

No obstante, el 28 de Octubre de 2009, el Ministerio de Educación Nacional a través del CONPES 127, asignó una partida correspondiente al complemento de

las Once Doceavas por Población Atendida y Distribución de la tercera parte de la Última Doceava, por lo cual, es necesario realizar ajustes en el presupuesto de la vigencia con el fin de garantizar contrapartidas, que permitan el pago oportuno de la prestación de servicio de los conceptos mencionados.

Se solicita a la Honorable Asamblea autorización para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y en general modificar el presupuesto en el transcurrir de la vigencia fiscal 2009 en el Sector de Educación.

Esta situación se hace extensiva a la Contraloría, la Honorable Asamblea.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 300, numeral 9º de la Constitución Política de Colombia; en el artículo 60 numeral 10º del Decreto 1222 de 1986; y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas, contenido en la Ordenanza N° 000087 de 1996, y en especial de las expresadas en su Artículo 93; corresponde a la Honorable Asamblea estudiar las solicitudes de facultades que el Gobernador presenta a su consideración para realizar ajustes y modificaciones al presupuesto vigente.

## **CONCLUSIONES**

Honorables Diputados, con el acostumbrado respeto y conocedor del compromiso de los miembros de la Corporación, solicito sean otorgadas las facultades que se destacan en la referencia, las cuales permiten concretar de manera fluida la ejecución presupuestal en la vigencia 2009.

Con ese antecedente, reiterando el compromiso de trabajar mancomunadamente con la Honorable Asamblea, me permito poner a consideración el Proyecto de Ordenanza **"POR LA CUAL SE CONFIERE FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES EN EL SECTOR EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009"** dotando al Gobierno Departamental de herramientas eficientes para un desarrollo ágil en los proyectos de inversión, en beneficio de la población atlanticense.

## **PROPOSICIÓN FINAL**

Por todo lo anterior me permito proponer darle segundo debate al proyecto sin modificación **"POR LA CUAL SE CONFIERE FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009"**

ORDENANZA DE 2008

"POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES EN EL SECTOR EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 300 NUMERALES 4º, 336 Y 338 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, Y ARTICULOS 63 de la Ley 14 de 1.983, 123 del Decreto 1222 de 1.986.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y en general modificar el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones en el Sector Educación del Departamento durante la vigencia de 2009. Del ejercicio de esta autorización, el Secretario de Hacienda deberá informar por escrito y/o correo electrónico a cada uno de los Honorables Diputados dentro de los cinco (5) días siguiente a la expedición del Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES

CAMILO TORRES ROMERO
Presidente de la Comisión

BETTY ECHEVERRÍA CONSUEGRA
Vicepresidente

LILIA MANGA SIERRA
Secretaria
PONENTE

MIGUEL PATIÑO DIAZ GRANADOS
FEDERICO UCRÓS FERNÁNDEZ



**SECRETARIA JURÍDICA**

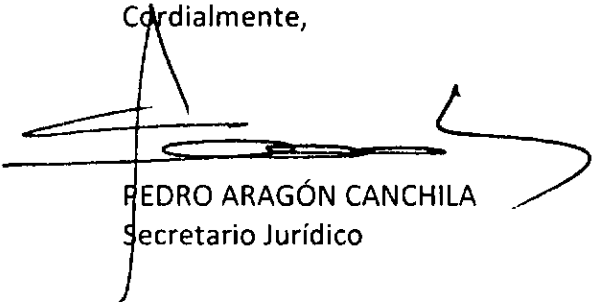
Barranquilla, noviembre 27 de 2009

Doctor  
EDUARDO VERANO DE LA ROSA  
Gobernador del Atlántico  
E. S. D.

ASUNTO: SANCIÓN ORDENANZA.

Para su firma, por encontrarla ajustada a las preceptivas legales, envío la presente ordenanza No 000072 del 27 de noviembre de 2009, "Por la cual se confiere autorización al Gobernador del Departamento del Atlántico para realizar modificaciones al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones en el Sector Educación del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2009".

Cordialmente,

  
PEDRO ARAGÓN CANCHILA  
Secretario Jurídico

*Handwritten note:*  
MOL  
01/27/09

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
PRESIDENCIA  
Nit: 890107615-1**

Barranquilla, D.E.I.P. 27 de Noviembre de 2009

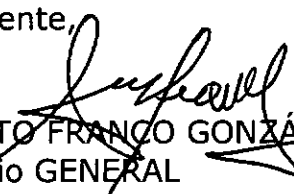
Doctor  
**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Gobernador del Departamento del Atlántico.  
E. S. D.

Cordial Saludo:

Por medio del presente envío a usted, para su sanción u objeción la siguiente ordenanza:

1. "POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009", contenida en (8) folios, esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera: prime debate, Noviembre 23 de 2009, Segundo debate Noviembre 26 de 2009 y Tercer debate, Noviembre 27 de 2009.

Atentamente,

  
**AUSBERTO FRANCO GONZÁLEZ**  
 Secretario GENERAL





Gobernación del Atlántico

SECRETARIA JURÍDICA

2009001553-

Barranquilla, noviembre 30 de 2009

Doctor  
ALBERTO BORELLY BORELLY  
Secretaria General  
E. S. D.

ASUNTO: ORDENANZA No 000072, 27/11/2009.

Para su conocimiento, envío la presente ordenanza en original No 000072 del 27 de noviembre de 2009, "Por la cual se confiere autorización al Gobernador del Departamento del Atlántico para realizar modificaciones al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones en el Sector Educación del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2009".

Cordialmente,

PEDRO ARAGÓN CANCHILA  
Secretario Jurídico

Anexo: lo anunciado

Liliana Casas  
Nov 30 2009  
3:15 PM